

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 175**TEMA DE CONSULTA :**Cantidad de Folios por Carpeta**COMPETENCIA:**

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función de la Subdirección la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

"... solicito me informen hasta cuantos números puede contener una carpeta o expediente, dado que no conozco ninguna norma que establezca este número, o esto es facultativo de cada entidad..." SIC

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

Primero, queremos manifestar que el requerimiento presentado al AGN no es claro ya que la pregunta *"... cual es la cantidad de números que debe contener una carpeta"* es ambigua.

Intuimos que la pregunta tiene que ver con la cantidad de folios (documentos) que se deben almacenar en una unidad de conservación (carpeta). De ser así le informamos lo siguiente:

Archivo General de la Nación respecto al número volumen de folios que deben conformar una carpeta ha manifestado en la Circular 004 de 2003 expedida conjuntamente con la Función Pública y el AGN, que el número de folios recomendable que deben ir en una carpeta es de 200 para las Historias Laborales.

Igualmente, en la Norma Técnica Colombiana NTC 5397 del Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, preciso que si bien es cierto el número de folios de una carpeta es de 200 eso no quiere decir que no se puedan almacenar más folios en las carpetas o que también sean menos folios.

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 1 de 2

Estas cifras son unos parámetros o rangos de intervalo que deben ser tenidos en cuenta, atendiendo a las características de los materiales de la carpeta, de su capacidad de almacenamiento, del gramaje del papel y su volumen. Si usted ve que 250 folios pueden quedar almacenados en una carpeta en condiciones aceptables, y que permitan el cierre normal de la carpeta, de tal suerte que no ocasione daños físicos de deterioro en los documentos por exceso de volumen, teniendo en cuenta las recomendaciones planteadas, se pueden almacenar hasta 250 folios por carpeta, sin que ello quiera decir que sea una constante para su almacenamiento dado que la sugerencia siempre será 200.

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Cordialmente.

JULIAN ANDRÉS BORDA HERRERA

Asesor encargado de las Funciones de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental

Proyectó: WILLIAM MANUEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ / GOR

Revisó: Diego A. García Jiménez/ SPADIEGO ALEJANDRO GARCÍA JIMÉNEZ / SPA

Archivado En: 430.09.04

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 2 de 2